

## VULNERABILIDAD INDÍGENA: LA CONFORMACIÓN DEL PANORAMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A PARTIR DE UNA COMPARACIÓN ENTRE BRASIL Y COLOMBIA

**YENIFER MARCELA MUÑOZ CERON**  
Universidade Católica do Salvador (UCSAL)

**TAGORE TRAJANO DE ALMEIDA SILVA**  
Universidade Católica do Salvador (UCSAL)

### RESUMEN

En el presente artículo, se realiza una revisión de las vulnerabilidades que sufren los pueblos indígenas, respecto al acceso a la educación superior; en ese sentido, se verifica que, a pesar de que en los últimos años se han implementado nuevas medidas para promover el ingreso de población vulnerable a la educación superior, estas han sido insuficientes para la inclusión de miembros de comunidades indígenas. Por este motivo, se examina la creación de políticas públicas y acciones afirmativas incluyentes, orientadas a fomentar el acceso, permanencia y egreso en la educación superior, por parte de estudiantes indígenas, basándose en la equidad y en la justicia, desde una perspectiva crítica y con foco en superar los desafíos que se afrontan, en pro de garantizar el justo acceso a las oportunidades. La metodología utilizada es la hermenéutica histórico-evolutiva, a través de la cual, se revisan cifras del porcentaje de la población indígena que ha accedido a la educación superior en los últimos años, en un análisis comparado entre Brasil y Colombia; verificando qué medidas deben tomarse para garantizar el acceso a la educación superior a indígenas de forma plena, tales como, la efectivización de las políticas públicas en atención a las demandas particulares de los estudiantes indígenas, concluyendo que, esta efectivización, es primordial para que la educación sea un espacio para el pluralismo y la interculturalización, en que se permita la concretización del derecho a la educación de forma equitativa e integral. Las técnicas de investigación aplicadas son la bibliográfica y documental.

**Palabras clave:** Educación Superior. Políticas públicas. Indígenas.

## VULNERABILIDADE INDÍGENA: A CONFORMAÇÃO DO PANORAMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACESSO À EDUCAÇÃO SUPERIOR A PARTIR DE UMA COMPARAÇÃO ENTRE O BRASIL E A COLÔMBIA

### RESUMO

No presente artigo, se faz uma revisão das vulnerabilidades que sofrem os povos indígenas, em relação ao acesso à educação superior; nesse sentido, verifica-se que, apesar de nos últimos anos se terem implementado novas medidas para promover o acesso de população vulnerável à educação superior, estas têm sido insuficientes para a inclusão de membros de comunidades indígenas. Por este motivo, examina-se a criação de políticas públicas e ações afirmativas includentes, orientadas a fomentar o acesso, permanência e egresso da educação superior, por parte de estudantes indígenas, com base na equidade e na justiça, desde uma perspectiva crítica e com foco em superar os desafios

que se afrontam, em prol de garantir o justo acesso às oportunidades. A metodologia utilizada é a hermenêutica histórico-evolutiva, através da qual se revisa a porcentagem da população indígena que acessou a educação superior nos últimos anos, numa análise comparativa entre o Brasil e a Colômbia; verificando quais medidas devem ser tomadas para garantir o acesso à educação superior para os indígenas de forma plena, tais como, a efetivação de políticas públicas que atendam às demandas particulares dos estudantes indígenas, concluindo que, está efetivação é primordial para que a educação seja um espaço de pluralismo e interculturalização, em que se permita a concretização do direito à educação de forma equitativa e integral. As técnicas de pesquisa aplicadas são a bibliográfica e documental.

**Palavras-chave:** Educação Superior. Políticas Públicas. Indígenas.

## **INDIGENOUS VULNERABILITY: THE CONFORMATION OF THE PANORAMA OF PUBLIC POLICIES OF ACCESS TO HIGHER EDUCATION BASED ON A COMPARISON BETWEEN BRAZIL AND COLOMBIA**

### **ABSTRACT**

The present paper reviews the vulnerabilities faced by indigenous populations when it comes to attaining higher education. Even though new measures have been implemented in recent years to improve the admission of the vulnerable population into higher education, they have been insufficient in terms of the inclusion of members of indigenous communities. Hence, the investigation of the development of inclusive public policies and affirmative actions is conducted with the objective of facilitating the attainment of higher education, its permanence, and graduation among indigenous students, with a focus on equity and justice. This is done through a critical lens, with a focus on overcoming obstacles to guarantee equitable access to opportunities. The methodology employed is a historical-evolutionary hermeneutic, through which figures of the percentage of the indigenous population who have accessed higher education in recent years are compared between Brazil and Colombia. The findings are compared to determine the appropriate measures to ensure full access to higher education for indigenous individuals, including the implementation of public policies tailored to the specific needs of indigenous students. The results indicate that such implementation is essential for the transformation of education into a platform for pluralism and intercultural exchange, thereby facilitating the realization of the right to education in an equitable and comprehensive manner. The research techniques applied are bibliographic and documentary.

**Keywords:** Higher Education. Public Policies. Indigenous People.

Recebido em: 23/02/2023

Aceito em: 16/06/2023

## INTRODUCCIÓN

El presente artículo trata sobre las vulnerabilidades de las comunidades indígenas frente al acceso a la educación superior; cuáles han sido las acciones que se han tomado para garantizar su inclusión; y cuál es el sentido de las políticas públicas que se deben proponer para efectivizar el acceso a la educación superior para estudiantes indígenas.

Por lo tanto, se realiza una revisión de las inequidades que afectan a los pueblos indígenas, respecto al acceso a la educación superior, pues a pesar de que la inclusión de miembros de grupos sociales vulnerables en las universidades, tales como personas con discapacidad, negros, raizales, víctimas del conflicto e indígenas, en los últimos años han logrado tener mayor visibilidad y estudio por parte de organismos del Estado, y a pesar de que esto ha llevado a la creación de acciones inclusivas para garantizar este acogimiento, estas iniciativas han sido insuficientes, respecto a la población indígena. Para ilustrar esta situación, se realiza un análisis comparativo entre las experiencias de Brasil y Colombia, respecto a los programas y acciones que buscan fomentar la inclusión de indígenas en la educación superior universitaria y cuál ha sido la efectividad de estas disposiciones en la práctica.

Siendo así, en la primera parte del artículo, se tratan los conceptos fundamentales sobre la idea de vulnerabilidad de las comunidades indígenas, teniendo como base la diversidad, la cual es un elemento fundamental en Brasil y Colombia, considerando también, que en ambos países, los indígenas han sido históricamente excluidos e invisibilizados de la sociedad en general, resaltando la importancia de la toma de acciones para equilibrar las diferencias existentes en el plano del acceso a la educación superior.

En la segunda parte, se estudia el panorama general sobre la situación de los indígenas frente al acceso a la educación, para ello se toman cifras comparativas de la cantidad de población indígena que ha conseguido acceder a un nivel de educación superior y se determina de forma general si las acciones afirmativas de inclusión que se han implementado hasta el momento han sido efectivas respecto a los estudiantes indígenas en comparación con otros grupos étnicos.

En la tercera y última parte, se hace un análisis sobre la efectivización de políticas públicas en Brasil y Colombia, considerando los resultados encontrados en las secciones anteriores y verificando la necesidad de una implementación de políticas públicas orientadas a promover la inclusión de estudiantes indígenas en la educación superior en ambos países, debido a que las acciones positivas tomadas hasta el momento han sido insuficientes y las condiciones de vulnerabilidad de los pueblos indígenas, continúan siendo una barrera de acceso a la educación superior.

De esta manera, este artículo, pretende contribuir en el estudio de las políticas públicas y las acciones afirmativas, para el acceso de miembros de pueblos indígenas a las universidades, con fundamento en las vulnerabilidades que afronta este grupo, en pro de favorecer espacios democráticos e inclusivos, en el ingreso, permanencia y egreso de estudiantes indígenas, a través de la propuesta de concretizar el derecho a la educación para indígenas a través de políticas públicas con fundamento en la constitución y en los tratados internacionales.

La metodología utilizada es la hermenéutica histórico-evolutiva, a través de la cual se toman como base aspectos y cifras institucionales que aportan en este abordaje, además de la revisión de doctrina y leyes relacionadas, que permiten crear un análisis jurídico y reflexiones sobre la diversidad en las universidades, y el acceso de miembros de comunidades indígenas a la educación superior especialmente en los casos de Brasil y Colombia. Las técnicas de investigación aplicadas son la bibliográfica y documental.

## 1. NOTAS FUNDAMENTALES SOBRE LA IDEA DE VULNERABILIDAD

En este artículo, se estudia como grupo poblacional vulnerable a los miembros de comunidades indígenas, cuyas condiciones son las de exclusión e invisibilidad en la sociedad en general, y en este caso, se aborda su situación respecto al acceso a la educación superior, en particular; considerando aspectos que permitan crear un abordaje integrador sobre las vulnerabilidades en el acceso a estudios superiores por parte de la población indígena.

El estudio de la vulnerabilidad<sup>1</sup>, ha sido abordado desde diferentes perspectivas, según el área, la región, la cultura, y el grupo del que se trate, motivo por el que se le han dado diferentes enfoques alrededor del mundo. “En América Latina está íntimamente relacionado con su dimensión social, puntuando que las diferencias socioeconómicas influyen directamente en la forma en que algunas personas serán vulnerables en mayor o menor grado” (GARRAFA; MACHADO, 2019, p. 19, nuestra traducción)<sup>2</sup>, por la dimensión social que tienen las vulnerabilidades, y por las diferencias económicas que las potencia, lo esperado es que el Estado actúe como garante de los derechos de los ciudadanos, a fin de equilibrar esas diferencias. En ese sentido, la vulnerabilidad, generalmente es presentada como un hecho, que impone una calificación en los grupos sobre los que recae, ante los cuales, se

---

<sup>1</sup> “Vulnerabilidad es una palabra de origen latino, derivada de *vulnus* (eris), que significa “herida”. Así, la vulnerabilidad se define irreductiblemente como la susceptibilidad de ser herido” (PATRÃO, 2006, p. 158, nuestra traducción).

<sup>2</sup> “*Na América Latina está intimamente relacionada com sua dimensão social, pontuando que as diferenças socioeconômicas influenciam diretamente no modo como algumas pessoas estarão vulneráveis em maior ou menor grau*”.

hace necesaria una defensa ética e integral, para que consigan superar esas condiciones de diferencia negativa que desencadenan las vulnerabilidades (PATRÃO, 2006).

Siguiendo esa línea de entendimiento, es importante asociar el concepto de vulnerabilidad con el concepto de alteridad<sup>3</sup>, siendo que ambos conceptos, constituyen el paradigma de la moralidad de las relaciones humanas; además, a través de la comprensión de la alteridad, se entiende al otro, como individuo, más allá de toda calificación aparte de lo humano, entendiendo lo diverso, vinculado a la pluralidad y a la diversidad, en base a la identidad; la alteridad es en sí misma, un estudio del ser, a partir de la comprensión de las diferencias, y las diversas condiciones sociales y culturales existentes (PATRÃO, 2017).

Igualmente, es importante entender que, si bien hoy en día, algunos autores abordan la vulnerabilidad como una condición humana universal, existen pueblos que debido a situaciones y acontecimientos históricos, padecen circunstancias de vulnerabilidad especial que deben ser atendidas con un criterio diferencial y preferencial, pues estos grupos vulnerables, tienen un mayor riesgo de que sus derechos o libertades, sean negados, desatendidos o vulnerados, sea por su origen étnico, por sus condiciones económicas, sociales, culturales o físicas, por su género, estado de salud, entre otros. En estos casos, los individuos pertenecientes a un grupo vulnerable, de manera formal cuentan con un reconocimiento de derechos y pueden disponer de los mismos, sin embargo, en la práctica, su ejercicio no se desarrolla en condiciones de igualdad con los demás<sup>4</sup>, debido a las diferencias y vulnerabilidades existentes.

Esto acontece en caso de las comunidades indígenas, las cuales, según Hanne y Mainardi (2013, p. 177-178):

(...) han significado muchas veces presencias omitidas, desdibujadas, “minorizadas” y por ello mismo, sub- y desestimadas dentro del entramado social y educativo. De ahí la consideración de que dan cuenta de grupos sociales que manifiestan o se encuentran en situación de vulnerabilidad, puesto que revelan en sus orígenes, historias y expresiones que llevan implícitas conductas y actitudes discriminatorias que conducen al ejercicio desigual de su jurisprudencia atentando contra la dignidad de las personas o grupos sociales, en tanto sus derechos han sido quebrantados, sojuzgados u olvidados durante larga data.

Ante esto, es necesario que se tomen medidas enfocadas en garantizar la igualdad en el acceso a derechos por parte de los grupos vulnerables, en este caso, para garantizar el acceso a la educación

---

<sup>3</sup> “‘Alteridad’ es un término de etimología latina derivado del sustantivo *alteritas*, atis que significa ‘diversidad’, ‘diferencia’, teniendo en su raíz el adjetivo *alter*, *era*, *erum*, que significa ‘otro’, ‘uno de dos’” (PATRÃO, 2017, p. 71, nuestra traducción).

<sup>4</sup> “Es importante rescatar que además de una historia de negación, ocultamiento y condiciones adversas para el pleno ejercicio de sus derechos, actualmente, existen también ciertas características en común que confieren a estas ‘minorías’ presencias imponentes y significativas en nuestras realidades” (HANNE; MAINARDI, 2013, p. 177).

superior para miembros de comunidades indígenas, con sustento en el respeto a la equidad y a las garantías ciudadanas, sean estas individuales o conjuntas, reconociendo, la diversidad en todos sus sentidos. Esto porque “las diferencias no se limitan a nociones abstractas de visiones de mundo y modos de producción de conocimiento, sino que se expresan también en las prácticas asociadas a cada una de ellas” (MATO, 2016, p. 36).

En Colombia, la situación de vulnerabilidad de los pueblos indígenas se ha visto perjudicada en los últimos años, por hechos acontecidos en el contexto del conflicto armado, tales como actos derivados del narcotráfico, los cultivos ilícitos, el desplazamiento forzado y la grave situación de pobreza, llevando a muchos pueblos a encontrarse en alto riesgo de extinción, lo cual puede llevar a la desaparición de comunidades enteras (ACNUR, 2012).

Para los indígenas colombianos, es necesaria la intervención del Estado y la protección en múltiples ámbitos, ya que su preservación depende de acciones conjuntas en diversas áreas, en las cuales debe darse un espacio primordial a la educación y al acceso a las oportunidades<sup>5</sup>. Pues, aunque se ha brindado mayor atención a esta situación por parte de organizaciones internacionales y organismos de protección, la toma de medidas de inclusión, todavía se encuentra en desarrollo y en gran parte depende de las determinaciones del gobierno central. En cuanto a las políticas de inclusión para el acceso a la educación superior, el desarrollo e interés en el área aún es muy escaso y no se ha abordado a profundidad<sup>6</sup>, como se estudia en las secciones a continuación.

En Brasil, las vulnerabilidades han sido reforzadas por las desigualdades existentes en el país, lo que ha llevado a que perduren situaciones de injusticia social, situación que en el caso de los pueblos indígenas ha empeorado en últimos años, por circunstancias como la falta de protección de sus tierras, la falta de reconocimiento de su legitimidad por parte del gobierno central y el incremento de las desigualdades sociales y económicas. Todo esto ha dejado como resultado que los pueblos ancestrales sean aún más invisibilizados.

Se debe reconocer que hace años atrás, en Brasil el acceso a la educación superior por parte de indígenas no era ni siquiera parte de las agendas gubernamentales, y si bien en los últimos años algunos proyectos se han implementado, el desarrollo ha sido lento y ha encontrado grandes

---

<sup>5</sup> Sin embargo, reconocer la interculturalidad no debe relacionarse con la desaparición de los saberes ancestrales o los modos de aprendizaje característicos de los pueblos indígenas (MATO, 2016).

<sup>6</sup> En 2018, el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia comunicó que se habían desarrollado lineamientos de Educación Inclusiva para incentivar la definición de “acciones y estrategias para el fortalecimiento del enfoque diferencial en el acceso, permanencia y condiciones de calidad de las IES (instituciones de enseñanza superior) en el País de las poblaciones de especial protección constitucional” (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, 2020, p. 1) (Grupos étnicos – indígenas, comunidades negras, entre otros). Sin embargo, estos lineamientos, hasta la fecha de publicación de este artículo, aún no han representado mejoras significativas en el acceso a las oportunidades educativas para miembros de comunidades indígenas.

obstáculos políticos y económicos, manteniendo la falta de inclusión de estudiantes indígenas en la enseñanza superior; esto ha incrementado las vulnerabilidades de los pueblos indígenas, sumado a la falta de atención de las comunidades indígenas en otros ámbitos, provocando que su poder de manifestación y participación se encuentre lamentablemente reducido (GARRAFA; MACHADO, 2019). Por este motivo, según los autores Garrafa y Machado (2019, p. 19, nuestra traducción):

En respuesta a tal contexto, el Estado debe promover medidas que apunten a proteger a estos individuos y que, al mismo tiempo, sean efectivas para garantizar el acceso a la educación, la salud y otros derechos fundamentales a un mayor número de personas. Esta protección debe entenderse no sólo para evitar daños y minimizar riesgos, sino como una forma de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas y, al mismo tiempo, facilitarles los medios para que puedan continuar con su vida, auxiliadas no por un Estado paternalista, sino que garantiza los derechos<sup>7</sup>.

De esta manera, considerando las vulnerabilidades existentes para las comunidades indígenas, el deber de protección del Estado influye en justa proporción a las carencias que se presentan, es por eso que los más vulnerables deben tener más derechos que los dominantes y favorecidos y a su vez estos últimos pueden llegar a tener una escala mayor de deberes antes que los más vulnerables (PATRÃO, 2017), situación que se debe aplicar en el caso del acceso a la educación superior, con medidas especiales de ingreso para la población indígena.

Una situación que debe ser considerada es que muchas de estas inequidades generalmente no son percibidas por la ciudadanía, inclusive, llegan a ser parte de la imagen social normalizada por todos en la sociedad, como un estado de cosas, que se mantiene en el imaginario colectivo. Dentro de esta situación, las instituciones de educación superior deben formar superando los obstáculos de la exclusión, para que la población y los educadores, tengan bases en la inclusión y en la no normalización de las desigualdades de los indígenas (MATO, 2016).

Con esta conceptualización sobre las vulnerabilidades de las comunidades indígenas, en la siguiente sección se analiza la situación de los indígenas frente al acceso a la educación superior, en consideración del enfoque diferencial como base del desarrollo progresivo de los principios a la igualdad y no discriminación.

## **2. LA SITUACIÓN DE LOS INDÍGENAS FRENTE AL ACCESO A LA EDUCACIÓN**

---

<sup>7</sup> “Em resposta a tal contexto, o Estado deve promover meios que visem a proteção de tais indivíduos e que, ao mesmo tempo, sejam eficazes para garantir acesso à educação, saúde e outros direitos fundamentais ao maior número de pessoas. Essa proteção deve ser compreendida não apenas no viés de evitar danos e minimizar riscos, mas como forma de salvaguardar direitos fundamentais das pessoas e, ao mesmo tempo, proporcionar meios ativos para que estas prossigam conduzindo suas vidas, auxiliadas não por um Estado paternalista, mas garantidor de direitos”.

Considerando las condiciones de vulnerabilidad que sufren los pueblos indígenas, descritas en la sección anterior, es posible crear un panorama sobre la situación de los miembros de comunidades indígenas frente al acceso a la educación.

En los últimos años se han creado algunas iniciativas para promover la inclusión de miembros de comunidades indígenas a estudios de nivel superior y se ha empezado a debatir más sobre este tema. Hasta el momento, lo único que existe para favorecer su admisión, son solo algunas políticas de acceso a la universidad, con cupos especiales, disminución o modificación de algunos requisitos de admisión o reducción de costos (DIGITAL OBSERVATORY FOR HIGHER EDUCATION IN LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN, 2004).

Sin embargo, como se ve más adelante, en la práctica, estas iniciativas no se cumplen efectivamente o no consideran factores tales como la cuestión demográfica, elemento que también debe ser apreciado, debido a que muchos pueblos indígenas, generalmente se encuentran localizados lejos de instituciones de enseñanza superior, representando una dificultad para poder acceder a las mismas, además de las dificultades que afrontan los estudiantes para sostenerse económicamente.

Aparte de las propuestas destinadas únicamente a garantizar el acceso a la educación superior, las políticas públicas también deben pensarse considerando las desigualdades económicas que los estudiantes indígenas afrontan en sus años anteriores de formación, pues esto crea una barrera de acceso a calidad educativa necesaria para ingresar a estudios superiores. En este sentido las autoras Hanne y Mainardi (2013, p. 179), señalan que:

Es sabido que el cursado de una carrera universitaria supone contar con un bagaje de saberes previos consolidados, disposiciones culturalmente adquiridas como también con determinadas habilidades, destrezas y competencias que posibiliten desempeñarse en esos espacios académicos. En este sentido, se hace imperioso reconocer que tanto los estudiantes de comunidades originarias como aquellos que presentan alguna discapacidad, frecuentemente encuentran a lo largo de sus itinerarios formativos mayores dificultades o “limitaciones” que el resto del alumnado universitario.

Convirtiéndose en un objetivo primordial, el superar la brecha de la desigualdad en la formación básica, para permitir la inclusión de los estudiantes indígenas en los niveles superiores, ya que lamentablemente, esto continúa siendo un factor de exclusión.

Sin embargo, en los últimos años, en Brasil, diversas universidades crearon acciones afirmativas para incentivar el ingreso de indígenas en la educación superior, conscientes de la importancia de la inclusión, de la preservación de la multiculturalidad y de la democratización de la educación; pero aún en la actualidad, estas políticas son poco analizadas en el ámbito académico,



principalmente sobre su estructuración como políticas públicas (VENTURINI, 2017). Según la profesora Venturini (2017, p. 2):

Desde 2002, los programas de posgrado de las universidades públicas brasileñas comenzaron a instituir políticas de acción afirmativa para estudiantes de grupos vulnerables, como negros (negros y pardos), pueblos indígenas, quilombolos, personas con discapacidad, personas transgénero, entre otros. Sin embargo, la institución de acción afirmativa para estudios de posgrado es poco conocida y sufre de falta de análisis por parte de la literatura académica, con pocos trabajos dedicados a estudiar cómo funcionan estas medidas en la práctica y cómo se estructuraron como políticas públicas (VENTURINI, 2017, p. 2, nuestra traducción)<sup>8</sup>.

En gran medida, esto ocurre debido a que no existe legislación que regule las medidas dispuestas para el acceso a posgraduación, pues la mayoría de estas han sido creadas por cada programa de forma individual o por leyes o resoluciones aplicables a los programas de una sola universidad (VENTURINI, 2017). Sumado a eso, una dificultad que se afronta al querer examinar la efectividad de las acciones positivas implementadas por las universidades para incentivar el acceso de indígenas a la educación superior, es que los datos sobre el número de estudiantes de diversos grupos vulnerables que se encuentran matriculados a los diferentes niveles de educación, son muy escasos, tanto en Brasil como en Colombia y en ambos países el acceso a la educación superior posee intensas desigualdades regionales, étnicas y económicas.

Si buscamos una aproximación a las cifras de la cantidad de estudiantes indígenas que acceden al nivel superior en Brasil, el número es incierto, pues no existe una recopilación general de datos de todas las universidades que brinde una cifra exacta de la cantidad de alumnos inscritos y graduados según su raza. Sin embargo, es posible tener una noción de la proporción de estudiantes indígenas en el nivel superior, a partir de los datos que presenta la profesora Anna Venturini (2017), quien realiza una estimación con datos tomados de la Plataforma Lattes, la mayor página de recepción de currículos y datos académicos en Brasil, en una búsqueda sobre la proporción de registros de personas en nivel de doctorado, según su raza. Al respecto, se encuentra que, “Entre todos los doctores registrados en la plataforma Lattes y que declararon su raza - lo que corresponde al 78,77% de los doctores -, los titulados declarados blancos representan el 79,01%, mientras que solo hay un 3,05% de negros, un

---

<sup>8</sup> “Desde 2002 programas de pós-graduação de universidades públicas brasileiras começaram a instituir políticas de ação afirmativa para estudantes de grupos vulneráveis, tais como negros (pretos e pardos), indígenas, quilombolas, pessoas com deficiência, pessoas transgênero, entre outros. No entanto, a instituição de ações afirmativas para pós-graduação é pouco conhecida e sofre pela falta de análise por parte da literatura acadêmica, sendo poucos os trabalhos que se dedicam a estudar como essas medidas funcionam na prática e como elas foram estruturadas enquanto políticas públicas”.

15,29% de pardos y un 0,42% de indígenas” (VENTIRUNI, 2017, p. 4, nuestra traducción)<sup>9</sup>. De estos porcentajes, podemos evidenciar que la cantidad de indígenas titulados con el nivel de doctorado, tras haber accedido a un nivel de enseñanza superior, es la más baja respecto más al resto de otros grupos de la población, por una gran diferencia porcentual.

En Colombia, acceder a una cifra sobre la cantidad de estudiantes indígenas en la educación superior en el país, igualmente representa una gran dificultad. Un estimado se presenta en el estudio sobre la educación superior en Colombia en población de grupos étnicos y víctimas, realizado por Carlina García, representante del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), según el cual, “la población indígena tiene el mayor porcentaje de población en el nivel de primaria (43,7%); así como el mayor porcentaje sin estudio formal de los otros grupos poblacionales” (GARCIA, 2013, p. 40-41). En el estudio de la distribución porcentual de la población nacional por nivel educativo alcanzado, en los estudios superiores según pertenencia étnica, realizado igualmente por el ICETEX, los resultados fueron los siguientes: en el porcentaje de personas que han alcanzado a obtener el nivel de educación superior de población sin pertenencia étnica es del 12.7%, de población de afrocolombianos es del 8.1% y de población indígena es del 2.7% (GARCIA, 2013).

A partir de estos datos referenciales, tenemos que, tanto en Colombia como en Brasil, la cantidad de personas indígenas que alcanzaron acceder a los estudios superiores es el más bajo, en relación a los demás grupos étnicos, por una gran diferencia porcentual<sup>10</sup>. De esta manera, teniendo un bajo nivel de cifras de inclusión de indígenas en la educación superior y considerando la vulnerabilidad que sufre este pueblo, es necesario que se tomen medidas para alcanzar un nivel de igualdad de oportunidades para una sociedad más justa. Es por esto que las estrategias de inclusión, deben tener como foco, el garantizar el acceso a las oportunidades y la permanencia de los estudiantes indígenas, no solo en el plano académico, sino también la vida política, institucional, social, económica y cultural (HANNE; MAINARDI, 2013).

Con esta visión, en la siguiente sección, se realiza un análisis crítico de la efectivización de las políticas públicas en Brasil y Colombia, para comprender cuales han sido los resultados obtenidos hasta el momento a través de las mismas y cuál es el camino que se debe seguir para lograr un mayor grado de efectividad e inclusión educativa para los indígenas.

---

<sup>9</sup> “Dentre todos os doutores registrados na plataforma Lattes e que declararam sua raça – o que corresponde a 78,77% dos doutores - os titulados declarados brancos representam 79,01%, enquanto há apenas 3,05% de pretos, 15,29% de pardos e 0,42% de indígenas”.

<sup>10</sup> “Según datos oficiales del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) los pueblos indígenas en el Brasil suman unos 734.127 individuos indígenas, el equivalente a algo así como el 0.4% de la población total brasileña” (LIMA, 2008, p. 2). En Colombia, “según el Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018, la población que se autorreconoce como indígena en el país es 1.905.617” (DANE, 2020, p. 1), representando el 3.4% de la población nacional.

### 3. BRASIL Y COLOMBIA: UN ANÁLISIS CRÍTICO DE LA EFECTIVIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Como se mencionó en la sección anterior, la cantidad de medidas tomadas para promover la inclusión de estudiantes indígenas, tanto en Brasil como en Colombia, hasta la actualidad, ha sido muy baja y el alcance de las existentes ha sido poco efectivo, pues la cantidad de indígenas en educación superior continúa siendo el más bajo respecto a otros grupos étnicos vulnerables.

Hasta el momento, la principal medida que se ha tomado para fomentar la inclusión ha sido la creación de cupos o cuotas especiales<sup>11</sup> para el acceso de indígenas y afrodescendientes. En Brasil, un ejemplo de esto, es la ley estadual n° 6.914/2014<sup>12</sup>, la cual es aplicable a todas las universidades estaduais en Rio de Janeiro. Según esta ley, 12% de los cupos existentes en los cursos de posgraduación deben ser destinados a estudiantes negros e indígenas, pero el criterio principal de distribución, no es el étnico racial, sino las condiciones de vulnerabilidad económica, por lo que los beneficiarios de estos cupos reservados deben comprobar sus bajos recursos (VENTURINI, 2017).

En el caso de Brasil, similar a la ley adoptada por el estado de Rio de Janeiro, otros estados a lo largo del país han adoptado decisiones similares a través de leyes o resoluciones que conceden cupos especiales para negros e indígenas o en algunos casos, han sido las propias universidades, las que han creado sistemas de cupos especiales, con el objetivo de facilitar la inclusión educativa de miembros de grupos vulnerables.

En Colombia, encontramos ejemplos similares, tal como en el caso de la Universidad de Nariño, universidad pública ubicada al sur del país, la cual en su estatuto de pregrado dispone de un único cupo especial, para acceso a primer semestre en todas sus carreras de pregrado, destinado a la comunidad estudiantil indígena del departamento de Nariño (CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, 1998). En su estatuto de posgrados no dispone de ningún tipo de cupo especial, para acceso a especializaciones, maestrías y doctorados (CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, 2001).

Como en el caso de la Universidad de Nariño, la mayoría de las universidades públicas en Colombia, tienen disposiciones similares en sus estatutos, en los cuales conceden un único cupo

---

<sup>11</sup> “Uno de los principales puntos de discusión acerca de las acciones afirmativas es la denominación de las políticas como ‘cuotas’. Esa modalidad de política, también conocida como sistema de reserva de cupos, corresponde a la destinación de una parte de las vacantes a estudiantes pertenecientes a ciertos grupos sociales y/o étnico-raciales. Sin embargo, no todos los programas de posgrado adoptan cuotas” (VENTURINI, 2017, p. 12, nuestra traducción).

<sup>12</sup> Esta ley establece el sistema de admisión para cursos de posgrado, incluyendo programas de maestría y doctorado, cursos de especialización y perfeccionamiento, en universidades públicas estatales de Rio de Janeiro, Brasil, y otorga otras disposiciones.

especial para miembros de comunidades indígenas, por selección en cada programa, en los cuales en promedio se reciben 50 nuevos ingresos por carrera, cada semestre o cada año. En el caso colombiano, se debe considerar que la educación de niveles de pregrado y posgrado no es gratuita, ni siquiera en las universidades públicas, y particularmente los costos de los posgrados siempre representan elevadas cifras, sobre las cuales existe una muy limitada oferta de becas a nivel nacional, lo cual dificulta que jóvenes en condición de vulnerabilidad económica pueda acceder a la educación superior.

A pesar del intento de inclusión de estudiantes indígenas a la educación superior, la política de reserva de cupos, no ha resultado del todo efectiva, pues en algunas situaciones, inclusive, llega a generar mayores dificultades para el acceso a la educación para los miembros de las comunidades indígenas, pues la reserva de cupos, no excluye las fases del proceso de selección tradicional, ni los requisitos solicitados a todos los postulantes, y al disponerse de un único cupo por cada programa, para miembros de comunidades indígenas, como en Colombia, o al disponer de un bajo porcentaje de cupos para miembros de grupos étnicos vulnerables, como en Brasil; esto agrava las condiciones de acceso, pues no se consideran los factores de exclusión de esta población vulnerable (VENTURINI, 2017). Competir por un único cupo especial o por una más baja cantidad de cupos representa una mayor desventaja frente a competir en igualdad de condiciones con los demás postulantes, ya que, en todo caso, los requisitos exigidos serán los mismos para todos y por un número mayor de cupos para el acceso.

Eso significa que, la creación de cupos especiales para el acceso de indígenas a la educación superior es una medida insuficiente y debe ser reevaluada, considerando la baja eficacia que esta acción representa sobre la verdadera inclusión de un amplio nivel de población indígena en las universidades, inclusive, llegando a tener un efecto contrario al limitar el acceso de indígenas a las universidades, y porque tampoco considera los conceptos de educación inclusiva, al no desarrollar la creación de escenarios de educación intercultural dirigidos a estudiantes de todos los niveles y de todos los grupos sociales<sup>13</sup>. Pues, si se considera este elemento, el número de programas que brindan la posibilidad de adelantar estudios conforme a los principios de la visión de los pueblos indígenas<sup>14</sup>, aun es muy bajo, y hasta el momento no existe reglamentación sobre la educación superior indígena;

---

<sup>13</sup> “En el caso de los pueblos indígenas, las propuestas presentadas han argumentado la importancia de considerar las especificidades del proceso de educación y escolarización intercultural indígena y el hecho de que estos pueblos son sistemáticamente sometidos a procesos de invisibilización y tienen demandas y necesidades diferentes a las de los estudiantes negros” (VENTURINI, 2017, p. 14, nuestra traducción).

<sup>14</sup> En Colombia, se ha tomado la iniciativa de crear diferentes programas de inclusión educativa superior para indígenas, un ejemplo de esto es el trabajo desarrollado por la universidad Autónoma Indígena Intercultural (AUIIN) en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, la cual ha creado programas de formación sobre temas de interés para indígenas.

a esto se suman la deficiencia presupuestaria de las instituciones, las actitudes racistas, la rigidez de los criterios de evaluación padronizados, la falta de becas o programas de apoyo y en algunos casos, la prevalencia de otros grupos vulnerables en el acceso a las oportunidades.

Adicionalmente, la creación de medidas para inclusión de estudiantes indígenas, se afronta a un problema importante, que es la preocupación de las instituciones sobre los efectos que pueda tener esta inclusión, sobre su excelencia académica (VENTURINI, 2017). Sin embargo, el hecho de que los pioneros en la creación de medidas de inclusión para grupos vulnerables sean los programas de más alta calidad en sus regiones, demuestra que la inclusión no es sinónimo de disminución en la calidad académica<sup>15</sup> y que puede representar un gran enriquecimiento cultural al interior de los programas.

En ese sentido, la gestión pública de la educación no debe tener como únicas referencias las estadísticas de matrículas y egreso, sino que también debe considerar las propuestas formuladas por organizaciones indígenas, considerando su visión del mundo y el respeto por su cultura. Pues es importante pensar en cuáles son las demandas particulares de los estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables, y en el caso de estudiantes indígenas, es importante abordar la diversidad para fomentar su acceso y garantizar su inclusión (HANNE; MAINARDI, 2013). Sobre este punto el escritor Acosta (2020, p. 99), explica que:

La interculturalidad de la que se trata no proviene de una institución académica, sino de movimientos sociales — o comunitarios — en los que lo étnico-social es una última instancia de referencia en la orientación de sentido, pero no un límite para dejar fuera de la constitución intercultural a interlocutores del campo social popular provenientes de matrices étnicas otras que los pueblos indígenas y negros.

Por lo tanto, en vista de las situaciones que han afrontado los pueblos indígenas, la administración a cargo de elites, el control de sus territorios y su invisibilización histórica, se debe asumir la oportunidad de abrir espacios inclusivos y efectivos para la participación de miembros de comunidades indígenas en la sociedad, a través de políticas públicas. Garantizar el acceso a la educación superior para este grupo, representa la posibilidad de permitir que las comunidades puedan

---

<sup>15</sup> La inclusión de estudiantes indígenas en condición de vulnerabilidad, en programas de educación superior, no significa la disminución en la calidad académica de los programas receptores, esto porque la inclusión no implica el dejar de exigir los requisitos académicos básicos para el ingreso y el mérito y la excelencia para el egreso, según las condiciones de cada programa; lo que se busca con esta propuesta es ampliar la inclusión de estudiantes indígenas en los programas de educación superior, considerando la diferencia y las vulnerabilidades que sufren algunos grupos étnicos, y con ello se contemple su acceso, con sus consideraciones especiales y se brinden oportunidades de inclusión efectiva, pues no todos tienen las mismas oportunidades de formación académica.

retomar los hilos de su historia, con sus derechos propios y en consolidación del pluralismo jurídico (SEGATO, 2014).

Que exista diversidad, no debe estar asociado a que exista desigualdad, este es un desafío para la educación pública, para permitir el intercambio de saberes y la complementariedad entre las diferentes visiones y situaciones de personas de diferentes grupos. En un sentido amplio, no se trata solo de garantizar el acceso a la educación, sino que, también implica garantizar el acceso a las oportunidades y posibilidades en igualdad de condiciones, para aquellos grupos históricamente excluidos y oprimidos. Es un compromiso real con las nuevas generaciones, en pro de una sociedad pluralista. Por lo tanto, se trata de democratizar e interculturalizar la educación superior, vinculando a los pueblos indígenas y afrodescendientes<sup>16</sup>.

Pues justamente, la inclusión debe tener como propósito, conseguir un equilibrio de condiciones entre personas de diferentes grupos, considerando la diversidad, las vulnerabilidades y la situación actual que enfrentan en el día a día las comunidades. Los programas que benefician y promueven el acceso de indígenas a las universidades, en cierta forma, deben tener como propósito subsanar las omisiones y abusos que se han cometido con las comunidades indígenas, en contextos de desplazamiento, violación de derechos e injusticias sociales.

Es por eso que la interculturalidad tiene un significado especial en América Latina, pues enaltece los procesos históricos y actuales de los pueblos indígenas y favorece la consolidación de sus proyectos sociales, políticos, éticos y culturales, conforme a la descolonización y a la autonomía (WALSH, 2010). Las políticas públicas para la inclusión en la educación superior, para estudiantes indígenas, también fomentan el proceso de construcción de conocimientos, con distintas formas de pensar, relacionándolas con la modernidad y la colonialidad, creando escenarios educativos incluyentes y diversos, más allá de las visiones políticas (WALSH, 2010).

Sin embargo, la igualdad no debe entenderse bajo la perspectiva según la cual, todos deban ser evaluados bajo los mismos parámetros, suprimiendo las diferencias, sino que debe acogerse bajo la idea de la equidad, en la cual se realizan evaluaciones justas, considerando los elementos de diferencia que existen en los diferentes grupos y se comprende las vulnerabilidades por las cuales algunos no han tenido acceso a las mismas oportunidades y nivel de educación, creando un nuevo marco de posibilidades para el acceso a la educación, apoyándose en la implementación de políticas y estrategias públicas. Los retos son complejos, y están marcados por años de preconceptos,

---

<sup>16</sup> Esta idea, guarda estrecha relación con la propuesta de Acosta, quien habla de “democratizar la democracia” (2020, p. 57). Esto significa que la democracia debe tener como base el respeto de los derechos sin exclusiones, con criterio de discernimiento de los derechos contractuales (ACOSTA, 2020).

abandono, tensiones e injusticias, pero la presencia de estudiantes indígenas en situación de vulnerabilidad en los espacios de educación superior, contribuye al establecimiento de una sociedad pluralista, en base a la equidad y la igualdad. Según el profesor Flores (2008, p. 146):

Lo recomendable serían acciones gubernamentales fuertes en el incentivo y apoyo financiero a esas iniciativas, ofreciendo además apoyo técnico y de estructura física que posibilite, en el mediano plazo, una formación enteramente política, ideológica y administrativa totalmente autónoma. Los pueblos indígenas y otros grupos minoritarios podrían, de esta forma, reconstruir su historia desde sus propias realidades y demandas, dando así, su imprescindible contribución a los países y a la humanidad como un todo (FLORES, 2008, p. 146, nuestra traducción)<sup>17</sup>.

Las comunidades indígenas, son grupos colectivos vivos, conectados por historias comunes, su cultura es una expresión de sus historias acumuladas. Y si bien, “dadas las condiciones y características de los procesos organizativos de los pueblos indígenas en Colombia, respecto a educación superior no existe aún un desarrollo correspondiente a las condiciones de autonomía” (DIGITAL OBSERVATORY FOR HIGHER EDUCATION IN LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN, 2004, p. 43). Su participación en diferentes ámbitos de la sociedad, permitirá potenciar los intercambios culturales y el fomento de los procesos de educación superior, contribuyendo en el perfeccionamiento e implementación de nuevas políticas públicas incluyentes para estudiantes miembros de comunidades indígenas (DIGITAL OBSERVATORY FOR HIGHER EDUCATION IN LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN, 2004), creando una experiencia que, en teoría, puede ser aplicada también en Brasil.

Por eso, es necesario posibilitar el reconocimiento de los programas construidos por los pueblos indígenas, lograr la concreción de políticas públicas de inclusión con enfoque etno-educativo, supervisar la continuidad de los estudiantes indígenas y buscar garantizar la formación integral, con pertinencia social y cultural, en los programas de educación superior.

## CONCLUSIONES

Considerando que los pueblos indígenas en Brasil y en Colombia han sido históricamente excluidos e invisibilizados de la sociedad en general, en la primera parte de este artículo, se abordó la situación que los indígenas afrontan respecto al acceso a la educación.

---

<sup>17</sup> “*O recomendável seriam ações governamentais fortes no incentivo e apoio financeiro a essas iniciativas, oferecendo ainda apoio técnico e de estrutura física que possibilitasse, num médio prazo, uma formação inteiramente autônoma política, ideológica e administrativamente. Os povos indígenas e outros grupos minoritários poderiam, dessa forma, reconstruir sua história a partir das suas próprias realidades e demandas dando, assim, sua imprescindível contribuição aos países e à humanidade como um todo*”.

Partiendo de que las vulnerabilidades tienen una dimensión social y las diferencias e inequidades económicas las potencian, se concluye que, es deber del Estado, garantizar los derechos de los ciudadanos para equilibrar esas diferencias, que llevan a la exclusión. Es por ello que, es de gran importancia incluir en el estudio de las políticas públicas el acceso a la educación superior para indígenas, a partir de los conceptos de alteridad y equidad, entendiendo las diferencias particulares de cada grupo étnico, en pro de garantizar la igualdad de oportunidades y acceso a la educación superior.

En la segunda parte, se analizó la situación de los indígenas frente al acceso a la educación superior, verificando que tanto en Brasil como en Colombia, el porcentaje de población indígena que consigue acceder a la educación superior es el más bajo en comparación con todos los demás grupos étnicos, por una gran diferencia porcentual; y a pesar de que diferentes instituciones y organismos han buscado tomar acciones afirmativas para fomentar el ingreso de miembros de grupos vulnerables a las universidades, estas no han resultado efectivas. Siendo que, no se han considerado elementos importantes para conseguir su inclusión, tales como, los factores demográficos de los lugares donde habitan estos pueblos, o los factores sociales, culturales y económicos, los cuales crean una brecha educacional a lo largo de la vida académica de los estudiantes indígenas, convirtiéndose en una barrera que dificulta el acceso a la educación superior, factor que debe ser considerado en estudio de las políticas públicas de educación inclusiva e intercultural.

De esta forma, en la tercera y última parte, se concluyó con un análisis crítico de la efectivización de las políticas públicas en Brasil y en Colombia; en el cual se evidenció que a pesar de que en ambos países, en los últimos años se ha fomentado la implementación de acciones positivas con el propósito de incluir en la educación superior un mayor número de estudiantes pertenecientes a grupos en condiciones de vulnerabilidad, tal como es el caso de la creación de cupos especiales para negros e indígenas, estas acciones no han resultado eficaces para la inclusión de estudiantes indígenas en la educación superior, pues en el caso de Colombia, ni siquiera existen iniciativas que faciliten el ingreso de estudiantes en condición de vulnerabilidad en los niveles de posgraduación.

De modo que, debido a la vulnerabilidad de los pueblos indígenas y a la insuficiencia de las medidas tomadas para la inclusión de sus miembros en la educación superior, se deben crear políticas públicas para promover el ingreso de estudiantes indígenas y realizar un acompañamiento durante su curso y egreso. Esto en base a las demandas particulares de los estudiantes, considerando la diversidad y la apertura de espacios inclusivos y efectivos para la participación de los indígenas en el acompañamiento y evaluación de resultados de las políticas públicas, permitiendo que la educación sea un espacio para el pluralismo y la interculturalización, es decir, que se permita la concretización



del derecho a la educación para los estudiantes indígenas a través de políticas públicas equitativas e integrales.

## REFERENCIAS

ACOSTA, Yamandú. **Sujeto Transmodernidad Interculturalidad**. Tres tópicos utópicos en la transformación del mundo. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad de la República de Uruguay. Montevideo, Uruguay. 2020. Disponible en: <https://www.fhuce.edu.uy/images/CEIL/publicaciones/2021/Acosta2021-SUJETOTRANSMODERNIDADINTERCULTURALIDAD.pdf>. Acceso en: 20 oct. 2022.

ACNUR. ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. **Perder nuestra tierra es perdernos nosotros**. Los indígenas y el desplazamiento forzoso en Colombia. Colombia. 2012. Disponible en: [https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Los\\_indigenas\\_y\\_el\\_desplazamiento\\_forzoso\\_en\\_Colombia.pdf](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Los_indigenas_y_el_desplazamiento_forzoso_en_Colombia.pdf). Acceso en: 20 oct. 2022.

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO. **Acuerdo número 009 de 1998**. Por el cual se expide el estatuto estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño. Colombia. 1998.

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO. **Acuerdo número 025 de 2001**. Por el cual se expide el estatuto de estudios de postgrados de la Universidad de Nariño. Colombia. 2001.

DANE. **Grupos étnicos – información técnica**. Colombia. 2020. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica>. Acceso en: 20 oct. 2022.

DIGITAL OBSERVATORY FOR HIGHER EDUCATION IN LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN. **Diagnóstico sobre educación superior indígena en Colombia**. IES/2004/ED/PI/23. Bogotá, Colombia. 2004. Disponible em: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000139947>. Acceso en: 20 oct. 2022.

FLORES, Lucio. Formação indígena na Amazonia brasileira. *In*: MATO, Daniel (org.). **Diversidad cultural e interculturalidad en educación superior: experiencias en América latina**. Caracas: UNESCO International Institute for Higher Education in Latin America and the Caribbean. 2008.

GARCIA, Carlina. **La educación superior en Colombia en población de grupos étnicos y víctimas**. Evaluación social (es) y plan de acciones afirmativas poblaciones especiales: indígenas, rom, afros y victimas (PPI). Plan de Salvaguardas Indígenas (PPI). Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX. Colombia. 2013. Disponible en: <https://documents1.worldbank.org/curated/ar/460431468242407321/pdf/IPP6630REV0SPA00Box382106B00PUBLIC0.pdf>. Acceso en: 20 oct. 2022.

GARRAFA, Volnei; MACHADO, Isis Layne. Vulnerabilidade Social e Proteção - um olhar a partir da bioética de intervenção. **Revista Brasileira de Bioética**. Brasília, v. 14. 2019. p. 19. Disponible en: <https://periodicos.unb.br/index.php/rbb/article/view/24127>. Acceso en: 20 de octubre de 2022.

GOVERNO DE ESTADO DO RIO DE JANEIRO. **Lei 6914/14**. Dispõe sobre sistema de ingresso nos cursos de pós-graduação, compreendendo programas de mestrado e doutorado, cursos de especialização e aperfeiçoamento nas universidades públicas estaduais e dá outras providências. De 06 de novembro de 2014. Rio de Janeiro, Brasil. 2014.

HANNE, Ana; MAINARDI, Ana. Reflexiones sobre la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad en la educación superior: El dispositivo tutorial: un espacio en construcción. **Revista de la Red Estatal de Docencia Universitaria**. España, Universidad de Santiago de Compostela. v. 11. 2013. Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/10405>. Acceso en: 20 oct. 2022.

LIMA, Carlos de S. Educación Superior para Indígenas en el Brasil: más allá de los cupos. **Vibrant Virtual Brazilian Anthropology**, v. 5, n. 1, p. 83-110. 2008. Disponible en: <https://flacso.redelivre.org.br/files/2012/07/602.pdf>. Acceso en: 20 oct. 2022.

MATO, Daniel. **Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina**. Interpelaciones, avances, problemas, conflictos y desafíos. Argentina: Universidad Nacional de Tres de Febrero. 2016. p. 21-47.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. **Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva e intercultural**. Colombia. 2020. Disponible en: <https://www.mineduacion.gov.co/portal/micrositios-superior/Publicaciones-Educacion-Superior/357277:Lineamientos-de-politica-de-educacion-superior-inclusiva>. Acceso en: 20 oct. de 2022.

PATRÃO; Maria do Céu. Alteridade e Deveres Fundamentais: Uma Abordagem Ética. **Revista Direitos Fundamentais e Alteridade**. Salvador, v. 1, n. 1. p. 70-86. 2017. Disponible en: <https://periodicos.ucesal.br/index.php/direitosfundamentaisealteridade/article/view/429>. Acceso en: 20 oct. 2022.

PATRÃO; Maria do Céu. Sentidos da Vulnerabilidade: característica, condição, princípio. **Revista Brasileira de Bioética**. n. 2. v.2 p. 157-172. 2006. Disponible en: <https://periodicos.unb.br/index.php/rbb/article/download/7966/6538/>. Acceso en: 20 oct. 2022.

SEGATO, Rita Laura. Que cada povo teça os fios da sua história: o pluralismo jurídico em diálogo didático com legisladores. **Direito UnB - Revista de Direito da Universidade de Brasília**. Brasília, v. 1, n. 1. p. 65-92. 2014. Disponible en: <https://periodicos.unb.br/index.php/revistadedireitounb/article/view/24623>. Acceso en: 20 oct. 2022.

VENTURINI, Anna. **Ações afirmativas para pós-graduação: desenho e desafios da política pública**. Instituto de Estudos Sociais e Políticos - IESP. Universidade do Estado do Rio de Janeiro. Brasil. 2017.

WALSH, Catherine. Interculturalidad y colonialidad del poder. Un pensamiento y posicionamiento otro desde la diferencia colonial. In: GARCÍA, Á.; MIGNOLO, W.; WALSH, C. (org.). **Interculturalidad, descolonización del Estado y del conocimiento**. Buenos Aires, Argentina: Ediciones del Signo. 2.<sup>a</sup> ed. p. 17-51. 2010.

## AUTORES

### **YENIFER MARCELA MUÑOZ CERON**

Maestranda en Derecho en la Universidade Católica do Salvador (PPGD/UCSAL), en la línea de investigación de Bioética, Alteridad y Medio Ambiente Social. Presidenta de la Asociación Latinoamericana de Derecho Animal (ALDA). Investigadora, miembro del grupo Academia Brasileira de Derecho Animal y de la Naturaleza (BRAN) y del grupo Red de Investigación en Bioética y Bioderecho (CEBIDJUSBIOMED). Abogada y Conciliadora, egresada de la Universidad de Nariño (UDENAR) de Colombia. Miembro de la Comunidad Indígena del Pueblo de los Pastos del suroccidente en los Andes colombianos.

**E-mail:** [yenifer.ceron@ucsal.edu.br](mailto:yenifer.ceron@ucsal.edu.br)

**Orcid:** <https://orcid.org/0000-0003-1153-430X>

### **TAGORE TRAJANO DE ALMEIDA SILVA**

Pos-Doctor en Derecho por Pace Law School, New York/USA. Doctor y Magister en Derecho Público de la Universidade Federal da Bahia (UFBA) con práctica internacional como Visiting Scholar en Michigan State University (MSU/USA). Investigador visitante de University of Science and Technology of China (USTC/China). Profesor visitante de Pace Law School, Williams College e Lewis & Clark Law School. Ex-presidente del Instituto Abolicionista Animal. Profesor asistente del Programa de Posgraduación en Derecho de la Universidade Tiradentes (Unit/SE). Profesor de Derecho Ambiental de la Universidade Federal da Bahia. Profesor del Posgrado Internacional sobre "Derechos de los Animales y Sociedad Ética del Siglo XXI", Facultad de Derecho, UNNE, Corrientes-Argentina. Cordinador del programa de Posgraduacion en Derecho de la Universidade Católica do Salvador (PPGD/UCSAL). Director del grupo de investigación Academia Brasileira de Derecho Animal y de la Naturaleza (BRAN).

**E-mail:** [tagoretrajano@gmail.com](mailto:tagoretrajano@gmail.com)

**Orcid:** <https://orcid.org/0000-0003-0028-486X>